



## PRÁCTICAS EXTERNAS

Tipo de asignatura: **Práctica**

Lengua en las que se imparte: **Español**

Créditos: **6 ETCS**

Ubicación temporal: **Segundo semestre**

MÁSTER OFICIAL  
EN ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS  
**PENSAMIENTO Y CREACIÓN  
ESCÉNICA CONTEMPORÁNEA** 2025

<https://fuescyl.com/master>

# PRÁCTICAS EXTERNAS

## 1. PRESENTACIÓN

El objetivo fundamental de esta asignatura es situar al estudiante en un entorno profesional junto a creadores/as y artistas o en espacios culturales y centros de producción, de creación y/o exhibición. Con este propósito, las Prácticas Externas permiten establecer puentes y sinergias entre la educación superior y el ámbito profesional de las artes en vivo. Esto favorece la fijación en el alumnado de las competencias ya adquiridas y la puesta a punto de aquellas que le preparan para el mundo profesional.

## 2. COMPETENCIAS

### Competencias básicas

- CB2. Aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.
- CB5. Poseer las habilidades de aprendizaje que permitan al estudiante continuar su formación de un modo que habrá de ser en gran medida autónomo.

### Competencias transversales

- CT2. Integrarse en grupos interdisciplinares, desarrollando la capacidad de colaboración y diálogo con profesionales de otros campos.
- CT5. Fomentar la calidad y la mejora continua, actuando con rigor, responsabilidad y ética profesional.

### Competencias generales

- CG1. Reconocer los conceptos, principios y prácticas de la creación escénica contemporánea, de manera que su aplicación práctica pueda ponerse a prueba en el análisis de trabajos concretos.

### Competencias específicas

- CE6. Imbricar los diferentes lenguajes artísticos (textuales, sonoros, coreográficos, plásticos) y de cierta globalidad expresiva en la creación artística propia o ajena y en la reflexión que de ella se deriva.
- CE9. Documentar las investigaciones y procesos artísticos para su fijación, registro y difusión.

### 3. RESULTADOS DEL APRENDIZAJE

- R4. El alumno es capaz de establecer un diálogo crítico con públicos y/o agentes especializados provenientes del mundo de la creación artística para la escena.
- R18. El alumno es capaz de gestionar con solvencia tareas específicas en contextos profesionales de trabajo, dentro de equipos multidisciplinares y/o entornos multitarea.
- R19. El alumno es capaz de redactar memorias de actividades e informes de trabajo en entornos profesionales.

### 4. CONTENIDOS

La naturaleza de esta asignatura no proporciona unos contenidos articulados a través de un temario específico. En su lugar, y atendiendo a las competencias, resultados de aprendizaje y metodologías definidas en la memoria del Máster, se vertebra del siguiente modo:

#### MODALIDAD

Durante el curso académico 2024/2025 el alumnado podrá optar por realizar la asignatura de Prácticas Externas en dos modalidades: (A) formato presencial y (B) formato no presencial. En ambos casos, el alumno o alumna cursará la materia de acuerdo a la estructura y las fases que se detallan a continuación.

**A) En el caso del formato presencial**, el alumno o alumna asistirá a un proceso de creación junto a un o una artista, colectivo o compañía, o formará parte de un proceso de investigación o curaduría en una institución o centro cultural.

**B) En el caso del formato no presencial**, el alumno o alumna realizará un trabajo de documentación crítica y reflexiva tomando como punto de partida la obra de un artista de reconocido prestigio. Con este formato, se favorece que el alumnado pueda acercarse, de forma directa a la actividad profesional de un creador o creadora y a sus estímulos y procesos de trabajo. Esta labor debe incidir específicamente en uno de estos dos aspectos, que quedará a elección del alumno o alumna:

B.1. Un aspecto concreto de la poética del creador o creadora.

B.2. Un espectáculo concreto del creador o creadora al que el alumno o alumna pueda tener acceso mediante cualquier soporte audiovisual. En ese caso, el alumno o alumna podrá decantarse por investigar sobre:

B.2.1. Aspectos concretos vinculados con el proceso de creación del espectáculo.

B.2.2. Aspectos concretos relacionados con los resultados artísticos.

## 5. FASES

Las fases de las Prácticas Externas, en ambos formatos, serán las siguientes:

### Fase 1. Documentación y preparación (para ambos formatos)

En el caso de la práctica presencial, las tareas se acomodarán a las pautas definidas por la institución/entidad de acogida y a las indicaciones del Coordinador de Prácticas Externas. En el caso de las prácticas de formato no presencial, el alumno o alumna deberá documentar y preparar los contenidos y cuestiones que abordará durante el desarrollo de las sesiones.

### Fase 2. Sesiones de trabajo

En el caso de la modalidad de práctica presencial, el o la estudiante participará en el proceso creativo de un/a artista o compañía.

En el caso del formato no presencial, el Máster garantizará tres sesiones, con una duración de 60 minutos por sesión, a través de una plataforma virtual. En estas sesiones, el alumno o alumna entrevistará al creador o creadora y podrá abordar, contrastar y consultar todas las cuestiones planteadas en la fase anterior.

### Fase 3. Elaboración de la memoria

El alumno o alumna elaborará la memoria de la asignatura con el material generado en las sesiones de la fase 2, aplicado a la documentación generada en la primera fase y estableciendo las conclusiones oportunas respecto al objetivo de estudio seleccionado.

Durante todo el proceso de la asignatura, el alumno o alumna tendrá a su disposición la tutorización del trabajo por parte del Coordinador de las Prácticas Externas.

## 6. METODOLOGÍAS

- MD7. Sesiones para dudas de los estudiantes.
- MD9. Preparación de la estancia en el centro de prácticas correspondiente por parte del estudiante y realización de las tareas asignadas.
- MD13. Valoración de las prácticas externas a partir del informe del tutor del centro de prácticas y una memoria realizada por el estudiante.

## 7. ACTIVIDADES FORMATIVAS

- AF7. Tutorías personales.
- AF9. Trabajo autónomo Prácticas Externas.
- AF13. Evaluación de las Prácticas Externas.

## 8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

SE2 **Informe/rúbrica del tutor externo de prácticas externas** 50%

SE3 **Memoria de prácticas** 50%

La evaluación de la Memoria de Prácticas responderá a los siguientes criterios y porcentajes asignados, que serán evaluados por el Coordinador de la asignatura Prácticas Externas a tenor de la memoria presentada por el alumno o alumna.

- Presentación y redacción: 20 % de la nota final.
- Fundamentación reflexiva y crítica del alumno o alumna sobre su experiencia en la práctica realizada: 50 % de la nota final.
- Capacidad de vincular la experiencia creativa y/o práctica con la con los contenidos, teóricos y prácticos, del Máster: 30 % de la nota final.

## 9. PAUTAS FORMALES DE LA MEMORIA

Tras el desarrollo de su Práctica Externa el alumno o alumna deberá elaborar un documento escrito en el que expondrá, mediante la estructura indicada, los siguientes aspectos:

- a) Autoevaluación e informe reflexivo del alumno sobre su desempeño en el marco de la práctica.
- b) Cuaderno de trabajo.
- c) Material audiovisual justificativo del desarrollo de la práctica.

## 9.1. Estructura

La estructura de este documento responderá a los siguientes ítems:

### **PORTADA**

Incluirá los siguientes datos:

- Nombre del alumno o alumna.
- Nombre del creador o creadora con el que el alumno ha realizado la Práctica Externa.
- Datos del alumno o alumna: D.N.I., teléfono y correo electrónico.

### **ÍNDICE**

Incluirá los distintos apartados que conforman la estructura de la memoria con su paginación correspondiente.

### **MEMORIA**

Consistirá en un informe reflexivo en el que el alumno o alumna debe realizar una autoevaluación de su trabajo en el desarrollo de la Práctica Externa. Este apartado se desarrollará de forma coherente y sistematizada. El alumno o alumna deberá apoyar sus afirmaciones y reflexiones en los hechos y datos recogidos tanto en su cuaderno de trabajo como en el material audiovisual. Algunos de los aspectos que debe recoger este apartado son:

- Aspectos aprendidos y dificultades encontradas en la Práctica Externa que merecen ser resaltadas.
- Principales adquisiciones (instrumentales, conceptuales y creativas) del alumno o alumna gracias a la Práctica realizada, así como su vinculación con los contenidos del Máster y la experiencia previa del alumno o alumna.
- Conclusiones.

### **DIARIO / CUADERNO DE TRABAJO**

Este apartado recogerá las experiencias del alumno o alumna durante el transcurso de la Práctica Externa. Se considera conveniente que el estudiante vincule los contenidos del cuaderno de trabajo con los materiales audiovisuales. Los contenidos de este cuaderno y su estructuración serán definidos conjuntamente con el Coordinador de Prácticas Externas.

## **ANEXO: MATERIAL AUDIOVISUAL JUSTIFICATIVO DE LA PRÁCTICA**

El alumno o alumna aportará en anexo el material audiovisual que considere relevante para documentar su proceso y justificar de ese modo aspectos incluidos en la memoria y, de forma expresa, en el cuaderno de trabajo. El material audiovisual podrá facilitarse en una memoria USB adjunta.

### **9.2 Extensión y formato**

La extensión del trabajo será la siguiente:

- **Memoria de prácticas.**

- En el caso de las Prácticas de carácter presencial, la extensión de la memoria estará comprendida entre las 3.000 y 6.000 palabras.
- En la modalidad de Prácticas no presenciales u online, la extensión mínima será de 6.000 palabras y su extensión máxima será de 10.000 palabras.

- **Cuaderno de trabajo.** Su extensión será definida por el alumno en coherencia con la naturaleza de la práctica realizada y los contenidos necesarios para su evaluación por la Coordinadora Académica de Prácticas y estará comprendida entre las 1.000 y 3.000 palabras.

El formato se adecuará a los siguientes requerimientos:

- Tamaño de página: A4.

- Configuración de página:

- Margen superior e inferior: 2,5 cm.
- Margen derecho e izquierdo: 3 cm.
- Tipo de letra: Times New Roman, 12 puntos.
- Interlineado: 1,5 líneas.

## **10. ENTREGA Y PLAZOS**

El trabajo se presentará por correo electrónico a las direcciones: [juanm.romgar@educa.jcyl.es](mailto:juanm.romgar@educa.jcyl.es) (Juan Manuel Romero, Coordinador de Prácticas Externas), [elisam.marrad@educa.jcyl.es](mailto:elisam.marrad@educa.jcyl.es) (Elisa Marinas, Coordinadora Académica del Máster) y [javier.herher.8@educa.jcyl.es](mailto:javier.herher.8@educa.jcyl.es) (Javier Hernando, Secretario Académico de la ESADCYL).

La Memoria de Prácticas deberá entregarse en un **plazo máximo de treinta días naturales tras su finalización.**

# ANEXO

## 1. PROCEDIMIENTO DE ASIGNACIÓN Y PLAZOS

Los alumnos y alumnas deberán postular su candidatura a las Prácticas ofertadas por el Máster a partir de la bolsa o catálogo que la Comisión Académica confeccionará y que presentará durante el mes de abril. Para ello, deberá ordenar según su prioridad –y de mayor a menor- todas y cada una de las propuestas incluidas en el catálogo, adjuntando una carta de motivación que justifique o motive la elección de las tres primeras propuestas de su interés.

La asignación del alumno o alumna a cada Práctica se realizará teniendo en cuenta el currículo del estudiante o la estudiante (CV y/o portfolio), su carta de motivación, su calificación de acceso al máster, su adecuación al perfil requerido en cada oferta de prácticas y las preferencias expresadas por la propia institución o entidad de acogida. La decisión final será adoptada por la Comisión Académica valorando estas variables.

Los alumnos y alumnas matriculados en esta asignatura tendrán la posibilidad de seleccionar las propuestas incluidas en el catálogo de las dos modalidades de prácticas que se detalla a continuación. En ambos casos (prácticas de carácter presencial u online), las prácticas se desarrollarán entre los meses de mayo y septiembre de 2025.

### A. Prácticas curriculares de carácter presencial

El alumno o alumna asistirá de forma presencial al desarrollo de un proyecto artístico y creativo. La asistencia exigirá la disponibilidad total del estudiante en las fechas y horas asignadas por la Comisión Académica.

### B. Prácticas curriculares online

Esta modalidad de Prácticas se articula a través de un conjunto de sesiones de trabajo individuales junto a diversos creadores/as y/o artistas: coreógrafos/as, dramaturgos/as, directores/as de escena, etc. De esta forma, el alumno o alumna tiene la posibilidad de realizar una aproximación crítica y reflexiva a la obra de estos/as creadores con el fin de documentar sus procesos creativos y abordarlos, de forma dialogada, en un conjunto de tres encuentros virtuales.



## **B. PREGUNTAS MÁS FRECUENTES**

### **¿Cómo se asignan las Prácticas Externas propuestas por el Máster?**

- La asignación de las Prácticas se realizará teniendo en cuenta el currículum del estudiante o la estudiante (CV y/o portfolio), su carta de motivación, su calificación de acceso al máster, su adecuación al perfil requerido en cada oferta de prácticas y las preferencias expresadas por la propia institución o entidad de acogida. La decisión final será adoptada por la Comisión Académica valorando estas variables.

### **¿Puedo rechazar las Prácticas Externas asignadas por la ESADCYL?**

- En el caso de tener asignado un proyecto de Prácticas Externas a una entidad o institución, el alumno o alumna deberá llevar a cabo la Práctica conforme a las pautas y directrices asignadas. Si decidiera no realizarlas en el periodo indicado y bajo los requerimientos exigidos (aduciendo que no se ajustan a su disponibilidad), la ESADCYL no podrá ofrecerle otras Prácticas. En consecuencia, la asignatura será calificada como "no presentado" en convocatoria ordinaria o primera convocatoria.
- No obstante el/la estudiante tendrá derecho a ser evaluado/a de la asignatura en segunda convocatoria o extraordinaria. En caso de acogerse a esta segunda convocatoria, las prácticas serán on-line y con el creador o creadora a que la Comisión Académica le asigne.

### **¿Cómo se realiza el proceso de tutorías / seguimiento académico de la asignatura de Prácticas Externas?**

- El Coordinador de las Prácticas Externas de la ESADCYL convocará al alumno o alumna a tres tutorías que se desarrollarán, respectivamente, con carácter previo o al inicio de su Práctica, durante su desarrollo y tras su finalización. El objeto de estos encuentros será hacer un seguimiento de las competencias adquiridas, resolver las dudas trasladadas por el alumno o alumna, analizar su integración en el equipo de trabajo multidisciplinar de la entidad de acogida y guiar el proceso de redacción de la memoria y cuaderno de prácticas. El Coordinador mantendrá además un diálogo con los responsables de la entidad de acogida con el objetivo de recabar información relevante y detectar potenciales dificultades que puedan ser corregidas en tiempo y forma.

## ¿Son remuneradas las Prácticas Externas?

- Las prácticas del alumno o alumna, dado su carácter formativo, en ningún caso tendrán carácter laboral y no podrán dar lugar a la sustitución de la prestación laboral propia de puestos de trabajo ni estarán remuneradas. Tampoco se podrá establecer una relación laboral o de empleo con contraprestación económica. Por tanto, no son remuneradas.

## ¿Recibe el/la alumno/a algún tipo de ayuda o bolsa económica que cubra gastos de desplazamientos u otras contingencias? ¿Está el alumno/a dado de alta en la Seguridad Social durante el desarrollo de las prácticas?

- La ESADCYL no destina ninguna bolsa o ayuda económica que cubra los gastos del alumando en su desplazamiento ni otras contingencias durante sus prácticas.
- El alumno o la alumna, así como cualquier eventual daño a bienes o a terceros que se produjera como resultado directo de la actividad de los mismos durante su Práctica Externa, estarán cubiertos por las pólizas que FUESCYL tiene contratadas.
- La disposición adicional quincuagésima segunda del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, que entró en vigor el 1 de enero de 2024 (de conformidad con lo establecido en el artículo 212 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio) establece que la realización de prácticas formativas en empresas, instituciones o entidades incluidas en programas de formación (tanto los referidos a programas universitarios, sean de grado o máster, como de formación profesional) determinará la inclusión de las personas que realicen estas prácticas en el sistema de la Seguridad Social, quedando asimiladas a la figura de los trabajadores por cuenta ajena en el Régimen General. La gestión de las altas y bajas del alumnado del Máster durante sus prácticas y el cumplimiento de las obligaciones que ello conlleva con la Seguridad Social serán asumidas por la Fundación Universidades y Enseñanzas Superiores de Castilla y León, FUESCYL.

## Régimen de los alumnos y alumnas en Prácticas

- El estudiante en prácticas deberá ir provisto de su DNI, NIE o pasaporte en las instalaciones en que se desarrollen las Prácticas. Asimismo, ha de respetar las normas de régimen interior, de higiene y seguridad aplicables en esas instalaciones y seguir las indicaciones a tal efecto del tutor de prácticas de la institución de acogida.

- La institución o empresa de acogida del programa de Prácticas Externas podrá dar de baja a los y las estudiantes que incurrieran en faltas injustificadas de puntualidad o asistencia a las Prácticas o no desarrollaran las mismas con normal aprovechamiento y cumplimiento de las normas establecidas, con previa audiencia al interesado y previa comunicación a la ESADCYL, especificando las causas concretas de la decisión adoptada.

### **Alta y baja en la Seguridad Social**

Los alumnos y alumnas matriculados en la asignatura de Prácticas Externas serán dados de alta en el sistema de la Seguridad Social, quedando asimiladas a la figura de los trabajadores por cuenta ajena en el Régimen General durante el desarrollo de sus prácticas. Con carácter previo a su inicio, los estudiantes deberán facilitar al coordinador, mediante correo electrónico, información relativa a su situación laboral, indicando si:

- Están dados de alta en el Régimen General de la Seguridad Social como trabajadores/as por cuenta ajena durante el periodo de las prácticas.
- Están dados de alta como autónomos/as durante el periodo de las prácticas.
- Son beneficiario de algún tipo de prestación por desempleo durante el periodo de las prácticas.

Esta información podrá afectar a la tramitación administrativa de las altas y las bajas del alumnado en la Seguridad Social.